



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 12 ABR 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7599 de fecha 03 de abril de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **CARDENAS MENDOZA ROSA MARIA ASUNCION**, e informe Técnico N° 144-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **CARDENAS MENDOZA ROSA MARIA ASUNCION**, adscrita a Sub Gerencia de Turismo y Artesanía, solicita licencia por salud por el periodo de 18 días, computados del 19/03/18 al 05/04/18, toda vez que fue hospitalizada en el Hospital II de Essalud, debido a presentar complicaciones en su salud, una vez dada de alta le otorgaron descanso medico como parte de su tratamiento siendo este por el periodo de 18 días del 19/03/2108 al 05/04/2018, otorgado por el Dr. José Hernán Ali Cabana con CMP 55140, especialista en medicina interna, acto que se acredita con el respectivo certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00011489-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 144-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor de la servidora **CARDENAS MENDOZA ROSA MARIA ASUNCION**, por el periodo de 18 días del 19 /03/18 al 05/04/18, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juef. Wilber Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayaucucho, 12 ABR 2018

Oficio Circ. N° 9274, 2018 U.D. S.G. M.H.
SEÑOR: Recursos Humano

Para su conocimiento y para los fines que se indica remito a Ud. copia
del original de: Resolución 2018/MP/UR/SG/RES/12
de fecha: 12 ABR 2018

La presente es una copia en transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por el presente.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Huamanga
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
[Handwritten signature]
2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
FECHA: <u>12 ABR 2018</u>
Reg. N° <u>9274</u> Exp. N° <u>2018</u>
Hora: <u>10:00</u> Firma: <i>[Handwritten signature]</i>